Expediente: 110014189003-2019-00268-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, de la nulidad presentada por la apoderada de Luz Miriam Castillo Guiza, que milita en la carpeta No. 4 del expediente digital.

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>6 de septiembre de 2021</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 33.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

BR

C4

## **Firmado Por:**

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Expediente: 110014189003-2019-00268-00

Proceso Ejecutivo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c87760bfeb4b0535f19e40f2dc50cb7fb0b871b39afc314a48339e2526c2198a Documento generado en 03/09/2021 12:02:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica